



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38245

SANTIAGO, 29 de Marzo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Camila Sandra LOPEZ BENDEZU de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 22 de Marzo de 2021, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N° 12000516923.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Camila Sandra LOPEZ BENDEZU de nacionalidad PERUANA hasta 20/06/2021.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: E+0dZLwxmaC1eo/72ZjXkQ==

fcr

ID DOC : 18893318

N° Int.: 13534749 [655a]29/03/2021

Distribución

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes